



COBERTURAS Y BENEFICIOS SEGURO DE MOTOCICLETA EMPRENDE DE RL

1. Responsabilidad Civil por daños a bienes **\$3,000**
2. Responsabilidad Civil por daños a personas hasta **\$3,000**
3. Robo y/o hurto total o parcial: cubierto, participación del asegurado: **20% + Deducible de \$100.00**
4. Gastos legales hasta por **\$2,000.00**
5. Reinstalación automática de suma asegurada: Sin cobro de prima
6. No depreciación en caso de pérdida total, sujeto a inspección y valúo ACSA
7. Responsabilidad civil en exceso, por un evento y en total por todos los eventos ocurridos durante la vigencia, hasta una suma máxima por póliza de: **\$35,000.00**, con cobro de prima
8. Extensión de Cobertura de Responsabilidad Civil por Daños a animales propiedad de terceros.
9. Límite territorial centroamericano, incluyendo Panamá y Belice. En caso de que en el país donde ocurra el accidente cuente con coberturas obligatorias, la póliza de ACSA indemnizará en exceso de las coberturas locales. México con recargo del 10%
10. Licencia de conducir vencida hasta por 3 meses
11. Tarjeta de circulación vencida hasta por 1 mes
12. Deducibles daños materiales que sufra la motocicleta: **5% mínimo \$100.00**

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.



1. Llamar a cabina de asistencia **(*600)** inmediatamente ocurra el evento, tomar fotos del evento que se está reportando y esperar las instrucciones del operador de cabina en el lugar más cercano al accidente donde no se obstaculice el libre paso de vehículos;
2. Reparar el vehículo en el taller de Red que corresponda, según el año de fabricación,
3. Que los daños ajustados no sean menores a **US\$100.00**.

En caso de incumplimiento en cualquiera de los requisitos 1 a 3, quedará a cargo del Asegurado el 100% del deducible